ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MINITRACTOR Y TURBINAS, ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, FUMIGADORAS E INSUMOS PARA LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DE CAUCA".

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar y a la investigación de mercado realizado a través de las cotizaciones desarrollas ante proveedores locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

El deporte y la recreación, tanto en niños, niñas, adolescentes como en personas de todas las edades, se definen como actividades de diversión y descanso durante el tiempo libre. La importancia de participar en estas actividades radica en los beneficios que aportan al desarrollo psicológico, cognitivo, físico y social, contribuyendo al crecimiento humano y a la formación de identidades personales y sociales.

La recreación, el deporte y la actividad física no solo ofrecen beneficios individuales, sino que también previenen y potencian acciones sociales y educativas para abordar problemas como la adicción, la delincuencia, el aislamiento y la depresión, siendo clave para la inclusión social y la participación comunitaria.

Participar en estas actividades proporciona beneficios esenciales para la salud personal, el desarrollo humano, la calidad de vida, la reducción de comportamientos antisociales y la creación de comunidades saludables. Además, se obtienen beneficios específicos en áreas como la salud física, la salud mental, el desarrollo infantil, el fortalecimiento familiar, el capital social y beneficios económicos y sociales.

Fomentar el desarrollo integral a través del deporte, la recreación y la actividad física es una tarea fundamental para padres y cuidadores, ya que puede ser un proceso enriquecedor y divertido para todas las partes involucradas.

En el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, la Subsecretaría de Deporte y Recreación tiene la responsabilidad de realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas (minitractor, turbinas y guadañas) y de la grama en los espacios

deportivos locales. Estos lugares son utilizados diariamente por escuelas de formación deportiva y algunas instituciones educativas para actividades como atletismo, patinaje, voleibol y fútbol, beneficiando a alrededor de 500 personas diariamente y siendo escenarios para torneos a diferentes niveles.

El estadio Benjamín "El Mincho" Cardona es uno de los principales escenarios deportivos en el norte del Valle del Cauca. Para mantenerlo en óptimas condiciones, se requiere realizar mantenimiento preventivo en el minitractor y las turbinas, adquirir guadañas y fumigadoras, así como insumos para mejorar su funcionamiento.

La Alcaldía Municipal de La Unión busca contratar a una persona natural o jurídica para llevar a cabo un mantenimiento correctivo completo, incluyendo repuestos y mano de obra, con el fin de satisfacer esta necesidad.

1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

El municipio de La Unión Valle. Para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas WEB:

- Portal Colombia Compra Eficiente- SECOP- www.colombiacompra.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- www.dane.gov.co
- SIREM Superintendencia de sociedades sirem.supersociedades.gov.co

El Sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, e incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ellos tenemos, el comercio, los hoteles, los restaurantes, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, personales y el Gobierno, etc.

Agentes que componen el sector: En este sector terciario se incluyen gremios y asociaciones que orientan, fomentan, representan y protegen los intereses de cada una de sus actividades, como los son FENALCO, ANDI, ACOPI, ANALDEX, ANIF.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

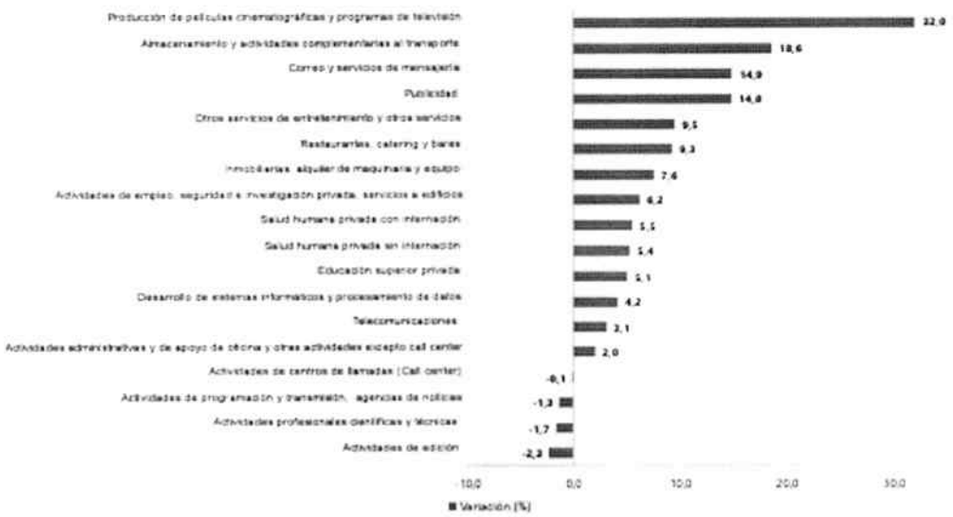
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas

como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,8	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	2,3	-1,6	0,9	1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,8	0,0
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	8,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para Colombia**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	0,6	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	0,4	0,5	3,2	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	0,9	...
J	División 58	Actividades de edición	6,2	4,4	1,2	0,6	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	3,4	0,5	1,2	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,6	1,1	2,0	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,0	1,5	0,1	...
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	0,3	2,2	0,1	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	0,8	0,6	...
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	1,8	-2,2	0,3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	0,3	1,5	0,8	5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	0,5	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,8	1,9	0,5	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,8	0,5	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,4	1,7	0,1	-3,2	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	0,2	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,0	1,3	0,1	0,6	...

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2024p / enero - agosto 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2024ᵖ / enero - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,7	0,1	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	5,8	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,5	11,2
J	División 58	Actividades de edición	2,1	7,5	8,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,4	0,8	9,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	1,4	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-6,2	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	0,3	8,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	3,2	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	5,1	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	1,8	14,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	7,2	14,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,3	-10,0	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	0,5	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	2,5	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,7	0,9	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	0,7	9,4

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2023 - agosto 2024p / septiembre 2022 - agosto 2023)

En el año móvil hasta agosto de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2023 - agosto 2024ᵖ / septiembre 2022 - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,4	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6	7,0	8,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	1,0	11,4
J	División 58	Actividades de edición	1,6	8,7	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,3	7,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	0,2	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,0	12,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	0,5	9,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	3,5	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,2	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,9	2,7	13,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	7,2	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,9	-9,5	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	0,4	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	1,8	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	2,3	10,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	0,5	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	0,2	11,0

Fuente: DANE, EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf

El tipo de servicio que se requiere como resultado del proceso de contratación, exige que los posibles oferentes bien sea persona natural o jurídica, cuenten con la disponibilidad en inventarios de los elementos a suministrar relacionados en el análisis técnico, así mismo, con la cadena de distribución idónea que permita realizar la entrega en los tiempos y lugares solicitados por la administración municipal de La Unión, Valle del Cauca, de tal manera que se requieren proponentes vinculados al eslabón descrito como de distribución, en atención a la variedad y cantidad de elementos de los que puede disponer para suplir las necesidades del Ente Estatal.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para el proceso de la contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El

requerimiento de estos servicios se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, tipo de actividades que se requieran, tales como en el presente asunto cuyo objeto se ha definido como: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MINITRACTOR Y TURBINAS, ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, FUMIGADORAS E INSUMOS PARA LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DE CAUCA"**.

Para el desarrollo de cada una de estas actividades, se requiere de un contratista que preste apoyo aportando diversas clases de bienes y servicios que permitirán el desarrollo del objeto contractual.

Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo del minitractor, incluyendo empaques, piezas de cambio que se requiera y mano de obra.	1
2	Mantenimiento preventivo del lapicero (turbina). incluyendo empaques, piezas de cambio que se requiera y mano de obra.	2
3	Fertilizante liquido por litro con Nitrógeno total (N) de 300,0 g/L (Nitrógeno Amoniacal (N) 50,0 g/L, Nitrógeno Nitrico (N) 101,0 g/L y Nitrógeno Ureico (N) 149,0 g/L), Calcio Soluble en agua (CaO) 54;0 g/L, Magnesio soluble en agua (MgO) 38,0 g/L, Zinc soluble en agua (Zn) 11,0 g/L – Quelatados con EDTA – pH en solución al 10% 5,87, Conductividad eléctrica 1:200 3,45 dS/m y Densidad a 20 °C. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	10
4	Fertilizante por kilo formulado con fitohormonas (Citoquininas, Ácido Indol Butírico y Alfa Naftalen Acético), Fósforo, Nitrógeno y Potasio. Nitrógeno Amoniacal (N) 10,0%, Fósforo soluble en agua (P_2O_5) 50,0%, Potasio soluble en agua (K_2O) 8,0%, contiene Ácido Indolbutírico y Fitohormona ANA, pH en solución al 10% 4,5, Conductividad eléctrica 1:200 de 4,98 dS/m y Solubilidad a 20°C de 50,0 g/100ml. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	15
5	Fertilizante líquido por litro orgánico mineral que aporta eficientemente extractos húmicos y fúlvicos. Potasio soluble en agua (K_2O) de 40, g/L, Magnesio Total (MgO), Boro Total (B) de 0,2 g/L, Zinc Total (Zn) de 0,5 g/L, Carbono de Extracto Húmico de 110,0 g/L, Carbono de Extracto Fúlvico de 40,0 g/L. Contenido de patógenos, Salmonella sp: Ausente/25ml, Enterobacterias Menos de 10 UFC/ml. Contenido de metales pesador por debajo de los límites establecidos en la norma NTC 5167. pH en solución al 10% de 11,2, Conductividad eléctrica 1:200 de 1,42 dS/m y Densidad a 20°C de 1,10 g/mL. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	20
6	Herbicida por litro de contacto no selectivo, recomendado para el control de malezas anuales y perennes en post-emergencia. Es un derivado fosfínico, inhibidor de la glutamina sintetasa. Ingredientes activos de Glufosinato de Amonio de 150 gramos por litro de formulación a 20°C e ingredientes aditivos de c.s.p 1 Litro. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	10
7	Herbicida por litro no selectivo de acción sistémica con amplio espectro de acción, adecuado para el control post emergente de malezas anuales y perennes en áreas agrícolas. El producto no actúa sobre las semillas que existan por debajo del suelo y tampoco es absorbido por raíces. No es de acción residual prolongada y no actúa como un herbicida	10

	esterilizante del suelo. Ingrediente activo Glifosato (N-(phosphonomethyl) glycine, en forma de sal isopropilamina) con una concentración de 480 g/L, concentrado soluble – SL.	
8	Fumigadora motorizada con capacidad de 25L, porta boquilla de doble salida SG-502, lanza en acero inoxidable de alta resistencia y más liviana, bomba plástica tipo pistón de doble efecto,, correas acolchadas, ajustables con espaldar de mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado, llave de paso metálica, mango plástico resistente y ergonómico, manguera de tres capas para alta presión, filtro de recipiente con excelente capacidad filtrante que evita que partículas taponen las boquillas, tapa ergonómica de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con selle hermético, tanque en polietileno de alta densidad resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta, motor de 2 tiempos a gasolina, tipo TU-26, eficiente y liviano y chasis 100% plástico de alta resistencia y ergonómico.	1
9	Guadaña de 2 tiempos, con cilindraje de 42.7 cm^3, a gasolina / aceite FD 50:1, con una capacidad del tanque 0.9 L, con caña de eje rígida, carburador de diafragma, con un peso de 8.0 kg, a unas dimensiones (LxAxAL) de 1.806 x 620 x 460 (mm), que tenga incluido el arnés, gafas, kit de herramientas, tarro medidor, cuchilla y yoyo.	2
10	Cal por 10 kilos	40
11	Carretilla buggy de tolva de 6 ft, material de la tolva plásticas, rin metálico, rueda antipinchazos, para trabajo profesional	1

Para la entrega o para la ejecución del servicio el contratista deberá:

a. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y que los mismos sean totalmente nuevos, por lo que deberá instalarlos desde su empaque de fábrica perfectamente sellado.

b. Cambiar el bien o los bienes y garantizar los servicios, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía.

c. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato.

d. Realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con las fechas pactadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo es una práctica periódica de cuidado sobre el minitractor y las turbinas, que se hace con anticipación al inconveniente para que cada parte del tractor y la turbina siga funcionando de forma adecuada. Su objetivo es revisar el correcto funcionamiento, cambiar las piezas que han sufrido algún desgaste. Teniendo en cuenta que este vehículo está destinado a guadañar la cancha del estadio benjamín el Mincho Cardona, la cancha auxiliar y la cancha del barrio Las Lajas y, las turbinas se utilizan para el riego de la grama, es importante realizar mantenimientos preventivos con mayor frecuencia.

El plazo de ejecución del presente Contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2024 y la forma de pago será conforme al servicio prestado y terminación de la actividad, entrega de insumos y el mantenimiento de minitractor y turbina que será aprobada mediante acta de supervisión.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar el contrato en el siguiente:

No. Registro	Código UNSPSC	Descripción
0400 – 2024	72151800	Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
	10171700	Herbicidas

3. ANÁLISIS REGULATORIO

La Constitución Nacional precisa: *"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para* ***proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades,*** *y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subraya propia).*

A lo cual el *ARTICULO 52 de la Carta indica: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

En Razón a lo preceptuado en la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del

tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, la cual dispone en su CAPÍTULO II, los Principios fundamentales, en el artículo 4to así:

Artículo 4° - Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria: La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana: Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización: El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

La presente ley, en el TÍTUILO II, De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, y reza lo siguiente:

Artículo 7°.- *Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.*

Artículo 8°.- *Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria.*

Para el efecto, crearán un Comité de Recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos.

Finalmente, la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la Selección de MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo reglado en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015; artículo 16 del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en los precios del mercado y de acuerdo con las cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos que ofrecen los bienes o el servicio, se procedió a tomar la información requerida para establecer el precio promedio de mercado, revisándose las condiciones básicas requeridas, encontrando:

Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
1	Mantenimiento preventivo del minitractor, incluyendo empaques, piezas de cambio que se requiera y mano de obra.	1	$4.250.000	$4.373.000	$4.311.500
2	Mantenimiento preventivo del lapicero (turbina). incluyendo empaques, piezas de cambio que se requiera y mano de obra.	2	$3.400.800	$3.700.000	$3.550.400
3	Fertilizante liquido por litro con Nitrógeno total (N) de 300,0 g/L (Nitrógeno Amoniacal (N) 50,0 g/L, Nitrógeno Nítrico (N) 101,0 g/L y Nitrógeno Ureico (N) 149,0 g/L), Calcio Soluble en agua (CaO) 54;0 g/L, Magnesio soluble en agua (MgO) 38,0 g/L, Zinc soluble en agua (Zn) 11,0 g/L – Quelatados con EDTA – pH en solución al 10% 5,87, Conductividad eléctrica 1:200 3,45 dS/m y Densidad a 20 °C. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	10	$217.000	$239.500	$228.250
4	Fertilizante por kilo formulado con fitohormonas (Citoquininas, Ácido Indol Butírico y Alfa Naftalen Acético), Fósforo, Nitrógeno y Potasio. Nitrógeno Amoniacal (N) 10,0%, Fósforo soluble en agua (P_2O_5) 50,0%, Potasio soluble en agua (K_2O) 8,0%, contiene Ácido Indolbutírico y Fitohormona ANA, pH en solución al 10% 4,5, Conductividad eléctrica 1:200 de 4,98 dS/m y Solubilidad a 20°C de 50,0 g/100ml. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	15	$217.000	$239.500	$342.375
5	Fertilizante líquido por litro orgánico mineral que aporta eficientemente	20	$550.000	$616.600	$583.300

	extractos húmicos y fúlvicos. Potasio soluble en agua (K_2O) de 40, g/L, Magnesio Total (MgO), Boro Total (B) de 0,2 g/L, Zinc Total (Zn) de 0,5 g/L, Carbono de Extracto Húmico de 110,0 g/L, Carbono de Extracto Fúlvico de 40,0 g/L. Contenido de patógenos, Salmonella sp: Ausente/25ml, Enterobacterias Menos de 10 UFC/ml. Contenido de metales pesador por debajo de los límites establecidos en la norma NTC 5167. pH en solución al 10% de 11,2, Conductividad eléctrica 1:200 de 1,42 dS/m y Densidad a 20°C de 1,10 g/mL. Este producto debe de tener registro de venta ICA.				
6	Herbicida por litro de contacto no selectivo, recomendado para el control de malezas anuales y perennes en post-emergencia. Es un derivado fosfínico, inhibidor de la glutamina sintetasa. Ingredientes activos de Glufosinato de Amonio de 150 gramos por litro de formulación a 20°C e ingredientes aditivos de c.s.p 1 Litro. Este producto debe de tener registro de venta ICA.	10	$850.300	$899.600	$874.950
7	Herbicida por litro no selectivo de acción sistémica con amplio espectro de acción, adecuado para el control post emergente de malezas anuales y perennes en áreas agrícolas. El producto no actúa sobre las semillas que existan por debajo del suelo y tampoco es absorbido por raíces. No es de acción residual prolongada y no actúa como un herbicida esterilizante del suelo. Ingrediente activo Glifosato (N-(phosphonomethyl) glycine, en forma de sal isopropilamina) con una concentración de 480 g/L, concentrado soluble – SL.	10	$270.100	$325.900	$298.000
8	Fumigadora motorizada con capacidad de 25L, porta boquilla de doble salida SG-502, lanza en acero inoxidable de alta resistencia y más liviana, bomba plástica tipo pistón de doble efecto,, correas acolchadas, ajustables con espaldar de mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado, llave de paso metálica, mango plástico resistente y ergonómico, manguera de tres capas para alta presión, filtro de recipiente con excelente capacidad filtrante que evita que partículas taponen las boquillas, tapa ergonómica de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con selle hermético, tanque en polietileno de alta densidad	1	$1.300.000	$1.490.000	1.395.000

	resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta, motor de 2 tiempos a gasolina, tipo TU-26, eficiente y liviano y chasis 100% plástico de alta resistencia y ergonómico.				
9	Guadaña de 2 tiempos, con cilindraje de 42.7 cm^3, a gasolina / aceite FD 50:1, con una capacidad del tanque 0.9 L, con caña de eje rígida, carburador de diafragma, con un peso de 8.0 kg, a unas dimensiones (LxAxAL) de 1.806 x 620 x 460 (mm), que tenga incluido el arnés, gafas, kit de herramientas, tarro medidor, cuchilla y yoyo.	2	$5.100.000	$5.551.200	$5.325.600
10	Cal por 10 kilos	40	$696.800	$824.800	$760.800
11	Carretilla buggy de tolva de 6 ft, material de la tolva plásticas, rin metálico, rueda antipinchazos, para trabajo profesional	1	$355.800	$405.000	$380.400
	TOTAL		**$17.316.300**	**$18.784.850**	**$18.050.575**

De acuerdo con el análisis de la oferta realizado, se establece un valor promedio de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.050.575)**, para el presente proceso. Sin embargo, la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** que se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1078 del 05 de septiembre de 2024**. En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye: IVA, DEDUCCIONES, RETENCIONES, IMPUESTOS, IMPREVISTOS, UTILIDADES Y DEMÁS GASTOS a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación deberá hacerse de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la página del SECOP I y II, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
MC-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y AUTOPARTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER"	https://colombialicita.com/licitacion/242241095	$35.632.400
076 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRESNO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"	https://colombialicita.com/licitacion/237689376	$26.785.199
MC-SP-2022-037	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA DE SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, REQUERIDO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA"	https://colombialicita.com/licitacion/225271422	$25.000.000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, se considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico-económicas para el desarrollo del objeto contractual, cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MINITRACTOR Y TURBINAS, ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, FUMIGADORAS E INSUMOS PARA LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DE CAUCA".** Por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**, y el plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2024.

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024, en el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

CARLOS EDUARDO DURANGO SUAREZ
Subsecretario de Deporte y Recreación

Elaboró: Carlos Eduardo Durango Suarez – Subsecretario de Deporte y Recreación
Verificación y apoyo en la proyección: Ana Delia Impatá – Asesora Contratista
Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez– Directora Departamento Administrativo Jurídico